BECAS FUNDACIÓN COMILLAS
GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS
2026/2027 • CONVOCATORIA PÚBLICA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

La presente convocatoria pública tiene como finalidad dar a conocer el programa de becas que la Fundación Comillas ofrece a aquellos alumnos que soliciten cursar estudios en el **Grado en Estudios Hispánicos** del Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas (*Centro Internacional de Estudios Superiores del Español*). Este programa está destinado a estudiantes de nuevo ingreso con circunstancias no previstas en el *Decreto 45/2026, de 18 de junio, por el que se modifica el Decreto 144/2015, de 8 de octubre, por el que se determinan los servicios y actividades académicas universitarias sujetos a precios públicos.*

I. Presentación

La Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica —en adelante, *Fundación Comillas*— es una institución sin ánimo de lucro creada en 2005 cuya misión es impulsar el crecimiento sostenible y responsable de la región apostando por la cultura en español como herramienta de conocimiento, transformación y cohesión en la nueva sociedad digital.

Los objetivos estratégicos de la Fundación Comillas se basan en los siguientes pilares:

- Desarrollo territorial:
 - La Fundación Comillas tiene el territorio de Cantabria como objetivo prioritario en materia cultural, social y económica.
 - La Fundación promueve la lengua e identidad cultural hispánica como motor de desarrollo.
 - Atrae y retiene talento en torno a la innovación y transformación digital de la cultura.
- Enseñanza, investigación e innovación en español en un contexto de transformación tecnológica.
- Difusión y cooperación internacional para impulsar la cooperación e intercambio internacional en español.

Por su parte, el Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas —en adelante, *CIESE-Fundación Comillas*— es un centro de educación superior gestionado por la Fundación Comillas, y adscrito a

la Universidad de Cantabria, en el que se imparten enseñanzas oficiales de grado y posgrado en el ámbito de la lengua española y la cultura hispánica, entre las que destacan el Grado en Estudios Hispánicos, el Máster en Enseñanza de ELE, el Máster en Industrias Culturales Digitales, así como los programas de experto y especialista en enseñanza de ELE, en aprendizaje digital o en español para la salud.

El objetivo del CIESE-Fundación Comillas es ofrecer una formación de calidad que incluya no solo los aspectos puramente académicos, sino también todas aquellas actividades complementarias que mejoran el proceso de aprendizaje.

Los programas que ofrece el CIESE-Fundación Comillas se dirigen fundamentalmente a personas cuya actividad académica o profesional esté vinculada directa o indirectamente a la lengua española y la cultura del mundo hispánico o a la enseñanza del español y que deseen acceder a una formación especializada y de excelencia en esta materia.

Entre los destinatarios de estos programas destacan los actuales y futuros profesionales de la enseñanza del español como lengua extranjera y los docentes e investigadores universitarios en el ámbito de la lengua española y la cultura hispánica; sin olvidar a los estudiantes de español, los hispanistas o los profesionales y directivos que utilizan el español como una herramienta de comunicación en su trabajo.

II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca una beca para realizar estudios de grado en el CIESE-Fundación Comillas en el curso académico 2026/2027.

La convocatoria permanecerá abierta del día 27 de octubre de 2026 al 01 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

El objetivo del programa de becas de la Fundación Comillas es garantizar las condiciones de igualdad en el derecho a la educación y favorecer la calidad del alumnado de forma que, con independencia de su lugar de residencia, todos los estudiantes puedan disfrutar de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores.

Los derechos y deberes del becario quedarán establecidos en la presente convocatoria y serán los propios de una figura de esta naturaleza. Se referirán a las condiciones de disfrute y responsabilidades que el becario adquiere con la aceptación de la beca.

III. Modalidades y criterios de valoración

El criterio principal para la concesión de becas de estudio será la nota media del expediente académico. En función de dicho criterio de valoración se establecen varios tipos de beca:

1) Las Becas de Calidad Académica se conceden a alumnos que acrediten una buena nota del expediente académico: la modalidad A se concede a expedientes académicos con valores de referencia 8 y superiores, mientras que la modalidad B se concede a expedientes académicos con valores de referencia 6 y superiores. Dentro de las modalidades A y B se diferencian dos subtipos: subtipo 1, para alumnos con ingresos familiares bajos, y subtipo 2, para alumnos con ingresos medios o altos (siguiendo las cifras de referencia establecida en las bases de las becas nacionales públicas del Ministerio de Educación y Formación Profesional).

La beca cubrirá los siguientes conceptos, en función de las diferentes modalidades y subtipos:

- La **Beca de Calidad Académica**, en su **modalidad A**, cubre los siguientes gastos:
 - A1: coste total de la matrícula + coste de las tasas académicas*
 - A2: coste total de la matrícula
- La **Beca de Calidad Académica**, en su **modalidad B**, cubre los siguientes gastos:
 - B1: coste parcial (50%) de la matrícula + coste de las tasas académicas*
 - B2: coste parcial (50%) de la matrícula

* El importe de la beca que corresponde al coste de las tasas académicas es de carácter reembolsable; el importe será abonado al beneficiario una vez presente el documento acreditativo del pago.

IV. Requisitos de los solicitantes y documentación

Los aspirantes deberán realizar la **preinscripción** dentro de los plazos fijados y remitir cumplimentado el formulario de solicitud de beca que se incluye como anexo a esta convocatoria en los plazos y términos establecidos acompañándolo de la documentación que se indica a continuación.

Documentación obligatoria:

- *Formulario de Solicitud de Beca*.
- Resguardo de haber realizado la *Preinscripción* en el Grado de Estudios Hispánicos del CIESE-Fundación Comillas en los plazos establecidos.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- *Certificado de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad* donde conste la *Calificación de Acceso a la Universidad.*
- Para los alumnos extranjeros: *tarjeta de residencia*.

A requerimiento del CIESE-Fundación Comillas, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante archivos digitales. Asimismo, el CIESE-Fundación Comillas podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en sus méritos.

Los candidatos seleccionados no podrán ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica o cualquier otra asignación procedente de instituciones y fundaciones públicas o privadas durante el periodo de disfrute de la beca. En caso de obtener otra beca o ayuda, deberá comunicarlo a la Fundación Comillas.

Dado que las becas están destinadas a sufragar los gastos de matrícula, su importe comprenderá únicamente la parte proporcional de los créditos de que el alumno se matricule. Aquellos alumnos que realicen matrículas parciales podrán optar a un importe proporcional al de su matrícula. Quedan exceptuados los conceptos de: formación del expediente, traslado del expediente, tarjeta universitaria y seguro escolar.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

El candidato deberá remitir su documentación a la dirección de correo electrónico secretaria@fundacioncomillas.es dentro de los plazos establecidos solicitando acuse de recibo.

SUBSANACIÓN DE ERRORES

En caso de ausencia o defecto de alguno de los documentos exigidos, el solicitante dispondrá de un periodo de subsanación de errores de 3 días naturales desde la comunicación por parte de la Fundación Comillas.

V. Proceso de selección y adjudicación

1. Preselección. El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria.

2. Adjudicación. Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Becas, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados, la cual se publicará en la web de la Fundación Comillas (www.fundacioncomillas.es). Los candidatos podrán solicitar la revisión de sus puntuaciones durante el plazo establecido en la resolución.

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.

3. Revocación, incompatibilidad y reintegro:

- Las becas concedidas podrán ser revocadas en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, de la detección de incompatibilidades con otras ayudas, o de falsedad en los datos aportados.
- En tales casos, procederá el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

VI. Duración de la beca

La duración de las becas coincidirá con la del curso académico para el que sean ofertadas.

VII. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca.
b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada.
c. En su condición de becario, podrán ser requeridos por la institución para el desempeño de tareas en el seno de la comunidad educativa hasta un máximo de 60 horas a lo largo del curso académico: hasta 60 horas (Beca de Excelencia Académica y Beca de Calidad Académica, modalidad A1); hasta 51 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad A2); hasta 36 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B1); hasta 24 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B2).
d. En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación Comillas las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
e. El becario estará obligado a cumplir con la asistencia a clase en un porcentaje del 85%, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor debidamente justificadas ante la Coordinación del Grado.
f. El becario deberá superar, al menos, un 90% de los créditos matriculados.
g. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos, o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca y/o en la normativa de becas del centro, el CIESE-Fundación Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

VIII. Consideraciones

Para lo no previsto en esta convocatoria, la Comisión de Becas tiene libertad para tomar las decisiones que considere oportunas siempre ateniéndose a los principios de equidad, imparcialidad y transparencia.

Para obtener más información puede dirigirse a:

Secretaría del Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas
Avda. de la Universidad Pontificia s/n
39520, Comillas (Cantabria)
Teléfono: 942 715 500
Correo electrónico: secretaria@fundacioncomillas.es
www.fundacioncomillas.es

ANEJO: Formulario de solicitud.